La fuerza que transforma Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME
YPFB/DTC/UGAI Nº 395/2022

A: Ing. Armin Ludwig Dorgathen Tapia
PRESIDENTE EJECUTIVO A.I.

Vía: Abg. Herlan Javier Del Carpio González
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA CORPORATIVA

Abg. Herlan J. Del Carpio González
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA CORPORATIVA
DTC - PRS
Y.P.F.B.

De: Abg. Heldy Shirley Cardenas Mendez
JEFA DE UNIDAD DE GESTIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ÉTICA

REF: **INFORME DE LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2022**

FECHA: La Paz, 31 de mayo 2022

En cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de 04 de septiembre de 2017, en específico lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 10, se procede a elevar el presente Informe.

I. ANTECEDENTES

La construcción de la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción - PNTILCC tuvo la participación de las organizaciones sociales, las comunidades campesinas y las instituciones de la sociedad civil, en el entendido de que se debe recuperar la presencia activa de la población en la Gestión Pública, por lo que responde a los postulados y principios sobre prevención y lucha contra la corrupción establecidos en la Constitución Política del Estado, puesto que incorpora el control social, la transparencia, el acceso a la información, la participación y control social, la ética pública, la imprescriptibilidad, la retroactividad de la ley penal anticorrupción y la rendición pública de cuentas

Es así que, la PNTILCC aprobada mediante Decreto Supremo N° 214 de 29 de julio de 2009, en su Eje de Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, sustenta la participación de las y los ciudadanos y organizaciones sociales en la gestión pública, para lo cual las entidades públicas y privadas que administran recursos públicos, deben generar y fortalecer espacios que coadyuven al ejercicio de la participación y el control social.

HELDY S. CÁRDENAS MÉNDEZ
DTC - PRS
Y.P.F.B.

La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas al desarrollo social es un derecho y una responsabilidad, una condición necesaria para el pleno ejercicio de la democracia, es una de las condiciones imprescindibles para una gestión pública transparente.

En ese entendido, el Proceso de la Rendición Pública de Cuentas tiene por finalidad fortalecer los espacios de control y participación de la población en la gestión pública, conocer y recibir de fuente oficial, información cierta y real, ejerciendo el derecho de Acceso a la Información, realizando preguntas, consultando, así como también cuestionando, pero sobre todo, porque en este espacio se materializa el acceso a la información, la participación y control social de la población, que coadyuva a la construcción de una Cultura de Transparencia.

Por lo que la PNTILCC, define: Se entiende por Rendición Pública de Cuentas a la acción de toda institución de poner a consideración de la ciudadanía los resultados obtenidos en la gestión, así como el cumplimiento de compromisos asumidos con los actores sociales involucrados y con la sociedad civil en general.

Asimismo, el numeral 3 del Artículo 3 de la Ley N°341 de 05 de febrero de 2013, de Participación y Control Social, establece: "*Transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado*".

El Articulo 37 de la Ley N° 341 establece: *"(Rendición Publica de Cuentas y Evaluación de Resultados de Gestión).*

I. *Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizar rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultado de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen el control social en particular.*

II. *Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas.*

III. *La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto.*

IV. *La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos,*

recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.

V. *Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios.*

VI. *Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta."*

Desde el año 2020, la pandemia del Coronavirus COVID-19 afectó a Bolivia como al resto del mundo, disponiendo medidas como la prohibición de aglomeración de personas y todo tipo de actos públicos, estableciendo protocolos y medidas de bioseguridad para prevenir contagios y proteger la salud de las y los bolivianos. Sin embargo, y gracias a la políticas de salud implementadas acertadamente por el Gobierno Nacional, velando siempre por el bienestar de la población, se han venido efectivizando desde 2021, campañas de vacunación masivas en todo el país, acción que ha significado la disminución considerable del contagio por COVID 19, en este contexto el Ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin Molina Ortiz, mediante INSTRUCTIVO MHE-UTRA-INS/2022-0005, recibido por YPFB en fecha 10 de mayo de 2022, comunica a todas las entidades bajo tuición, la fecha para la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022, debiendo coordinar todos los aspectos logísticos para el efecto, ya que la misma será presencial y virtual.

Sujetos a esto, la Jefa de la Unidad de Transparencia del Ministerio de Hidrocarburos, en cumplimiento al INSTRUCTIVO MHE-UTRA-INS/2022-0005, emitido por el Ministro del sector, convocó a reuniones de coordinación a las áreas de Transparencia de todas las entidades bajo tuición, en las que la Dirección de Transparencia Corporativa - DTC de YPFB, participó activamente, ya que se encomendaron varias actividades a nuestra empresa para la realización de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022 del Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

En merito a las tareas definidas, la Dirección de Transparencia Corporativa inició la logística interna en YPFB Corporación, coordinando con la Gerencia de Planificación - GPC, la Gerencia de Tecnologías de la Comunicación - GTIC, la Dirección de Comunicación Corporativa- DCC, así como con las Subsidiaras, Andina, Chaco, Logística, Transporte, GasTransBoliviano - GTB, y TranSierra, y así también, con las y los trabajadores/as de las áreas de Comunicación, Sistemas Informáticos, Administración y otras, de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones - VPNO de la ciudad de Santa Cruz, quienes por cierto, brindaron una colaboración muy atenta, cordial y comprometida para el evento, siendo oportuno señalarlo y remarcarlo.

II. NORMATIVA LEGAL APLICABLE

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Artículo 21. Numeral 6: A acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva".

Artículo 235.- Numeral 4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública".

Artículo 241, Parágrafo II: La Sociedad Civil Organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado y a las empresas e instituciones públicas mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

Artículo 241, Parágrafo VI: Las entidades del Estado generaran espacios de participación y control social por parte de la sociedad"

LEY N° 341 LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE 5 DE FEBRERO DE 2013.

Articulo 4 Parágrafo II: Principios esenciales Numeral 1: Transparencia. El manejo honesto y adecuado de los recursos públicos, así como la facilitación de información pública desde los órganos del Estado y las entidades privadas que administren recursos fiscales y/o recursos naturales, de forma veraz, oportuna, comprensible y confiable.

Artículo 8. (Derechos de los Actores). 9. Participar en los procesos de rendición pública de cuentas de las entidades del Estado Plurinacional.

Artículo 33. (Obligaciones del Estado). 5. Realizar periódicamente procesos de rendición pública de cuentas económicas, políticas, técnicas, administrativas y evaluación abierta de resultados de gestión en el marco del plan estratégico institucional y la planificación operativa anual.

Artículo 37 Parágrafo I: Los órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado plurinacional, realizaran rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen control social en particular. **II.** Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de participación y Control Social que correspondan a los procesos de rendición publica de cuentas. **III.** La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto. **IV.** La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado

para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.

LEY N° 974 DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Artículo 10.- (FUNCIONES) 1. Promover e implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

5. Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de Rendición Pública de Cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.

DECRETO SUPREMO N° 214 DE 22 DE JULIO DE 2009 (POLÍTICA DE TRANSPARENCIA).

Artículo 2.- (Cumplimiento). I. Todas las entidades e instituciones que pertenecen a los cuatro (4) Órganos del Estado Plurinacional de Bolivia, así como las entidades territoriales autónomas, deben trabajar por la transparencia en sus instituciones y para prevenir y sancionar actos de corrupción, en el marco de la Política Nacional de Transparencia.

Eje 1: Fortalecimiento de la participación ciudadana

Instauración de las audiencias públicas para la rendición de cuentas de los actos públicos. - Se facilitará la participación de todos los actores y organizaciones sociales en las rendiciones de cuentas públicas de las autoridades, a través del establecimiento con carácter obligatorio de audiencias públicas periódicas, de acuerdo a normas y/o usos y costumbres.

Obligatoriedad de la Rendición de Cuentas. - A fin de dar contenido profundamente democrático a la gestión pública, se establecerá de manera obligatoria que todos los organismos públicos deban dar cuenta de su gestión de manera periódica, en espacios que faciliten el ejercicio del control social por parte de los actores y organizaciones sociales.

DECRETO SUPREMO N° 86 DE 18 DE ABRIL DE 2009

Artículo Único. - En el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N°29507 de 9 de abril de 2008, se otorga carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

HELOY S. CÁRDENAS MÉNDEZ DTC - RRS Y.P.F.B.

III. ACTIVIDADES PREPARATORIAS EXTERNAS E INTERNAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DE YPFB CORPORACIÓN

Como resultado de las reuniones promovidas por la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, se definieron diversas tareas para YPFB Corporación, mismas que se detallan a continuación:

1. Diagramación de la Invitación

Desde el día 10 de mayo de la presente gestión, y en cumplimiento a las acciones determinadas en las reuniones preparatorias para la Audiencia de Rendición de Cuentas, convocadas por la Unidad de Transparencia del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, la Dirección de Transparencia Corporativa de YPFB, a través de la suscrita, trabajó, con el área de Comunicación de YPFB, en específico con Marcelo Mamani, las propuestas de la invitación, misma que fue aprobada el 11 de mayo de 2022, y que fue publicada en la página web de YPFB ese mismo día. **(Anexo 1 – Invitación Impresa)**

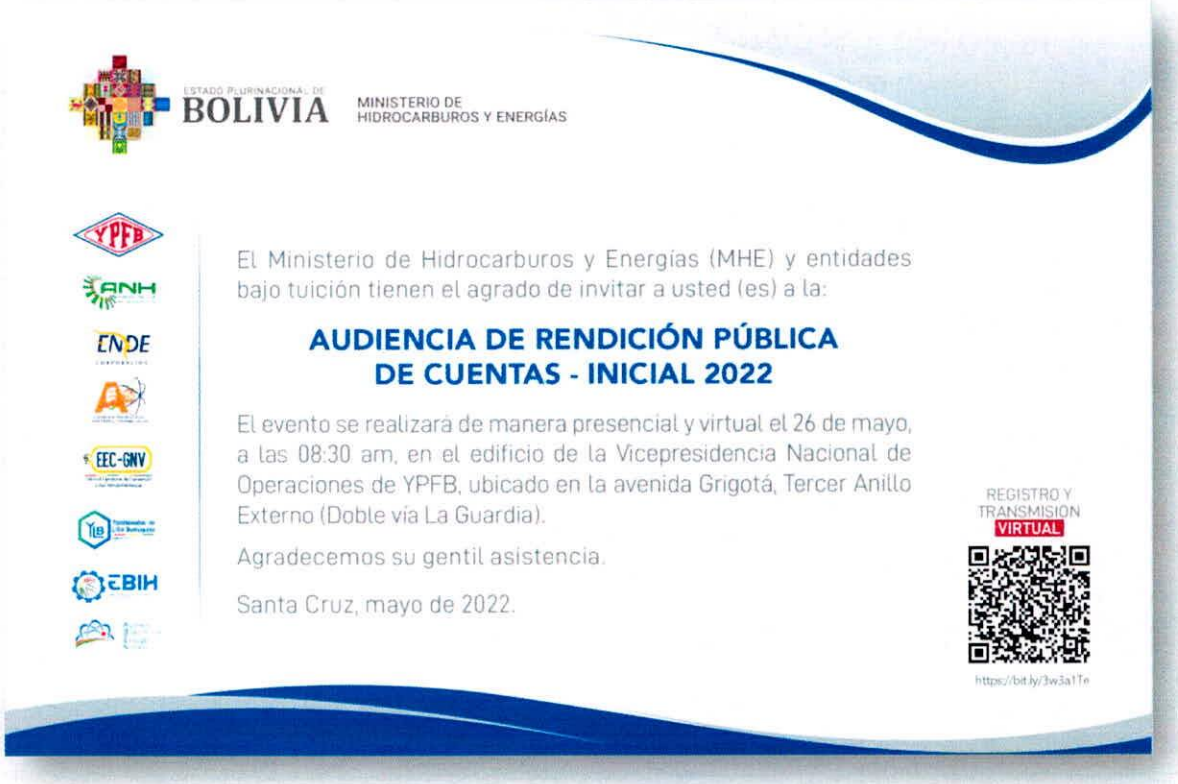

La invitación aprobada, fue compartida por la Unidad de Transparencia del Ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, con todas las entidades bajo tuición para que procedan a la publicación respectiva en sus páginas web. Así mismo, fue socializada desde las páginas web de las Subsidiaras de YPFB Corporación. (YPFB Andina, GTB, Transporte, TranSierra, Logística, Refinación y Chaco).

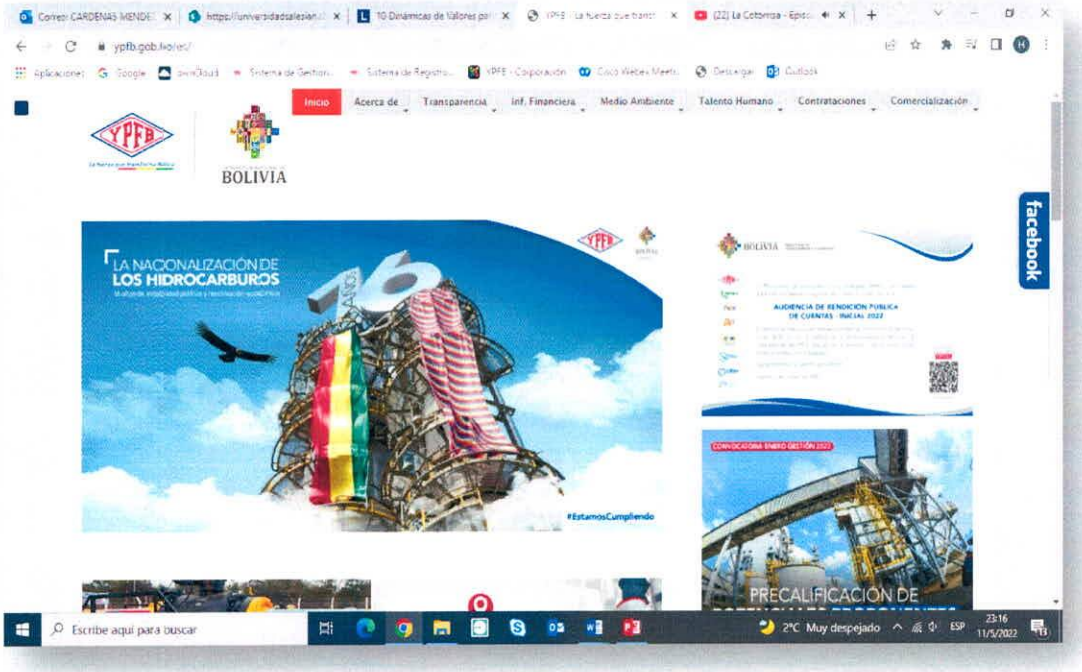

De la misma manera, y en coordinación con la Gerencia de Planificación y la Gerencia de Tecnologias de la Información de YPFB, se publicó en la página web de la empresa, la Presentación de la Maxima Autoridad de YPFB, Ing. Armin Dorgthen, misma que fue presentada en la Audiencia de Rendición de Cuentas Inicial 2022.

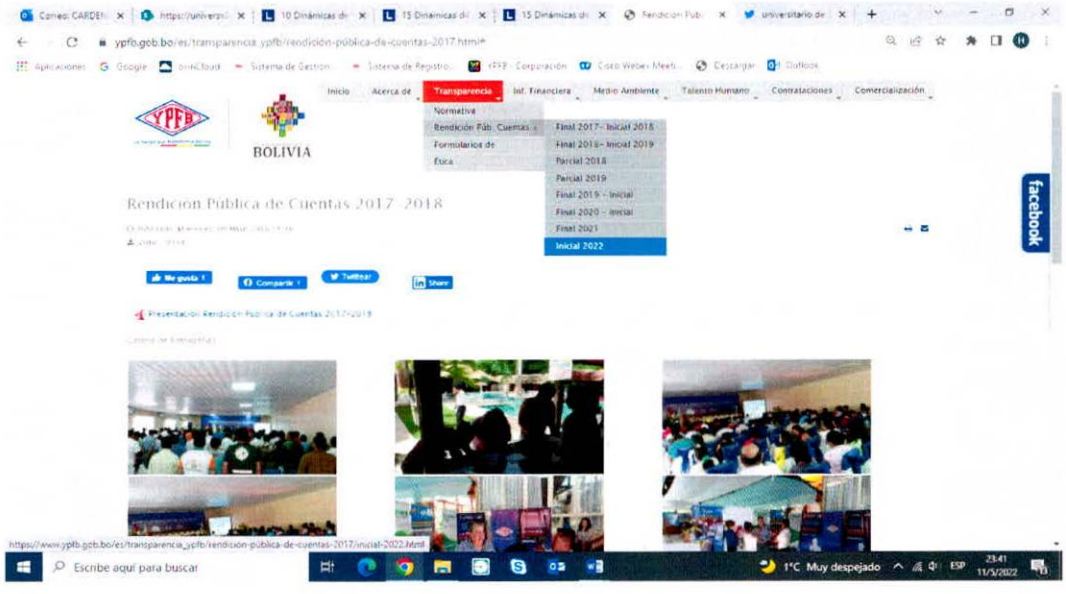

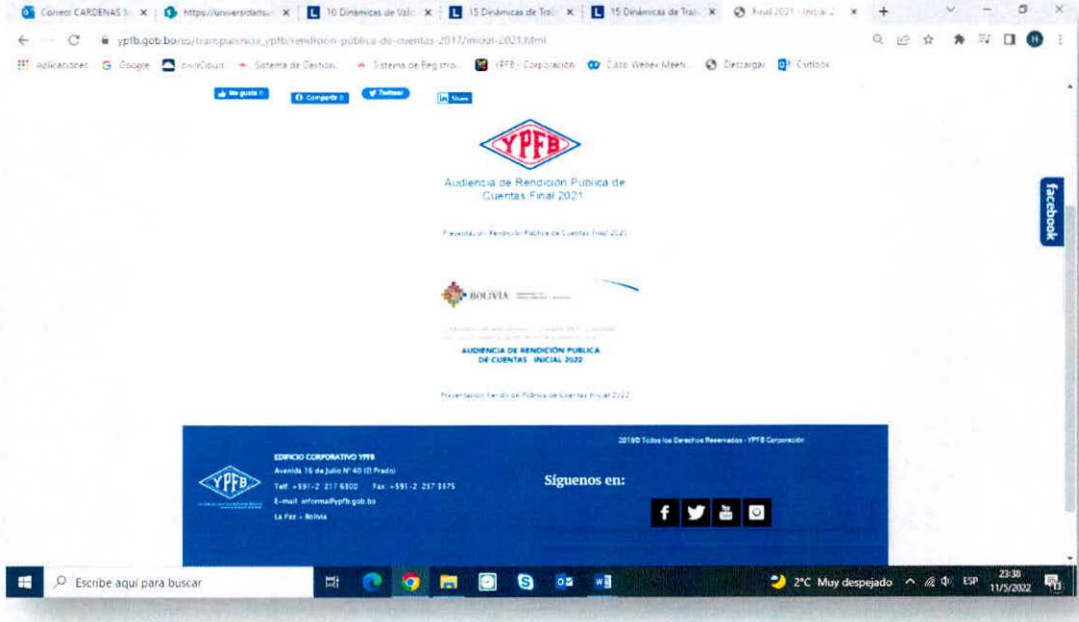

2. Construcción del Enlace y Código QR para el evento

Simultáneamente a la diagramación de la invitación, en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de la Información de YPFB, y el uso de la Plataforma WEBEX de YPFB, se construyó el Código QR y el enlace para el registro de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022 del Ministerio de Hidrocarburos y Energías y Entidades bajo Tuición : https://ypfbcorp.webex.com/ypfbcorp-sp/onstage/g.php?MTID=ef4e44a49af1a4d672921bfb9ee360b9e.

Señalar que el enlace se puso en conocimiento de todos responsables de transparencia del Ministerio de Hidrocarburos y Energías y entidades bajo tuición para su respectiva socialización.

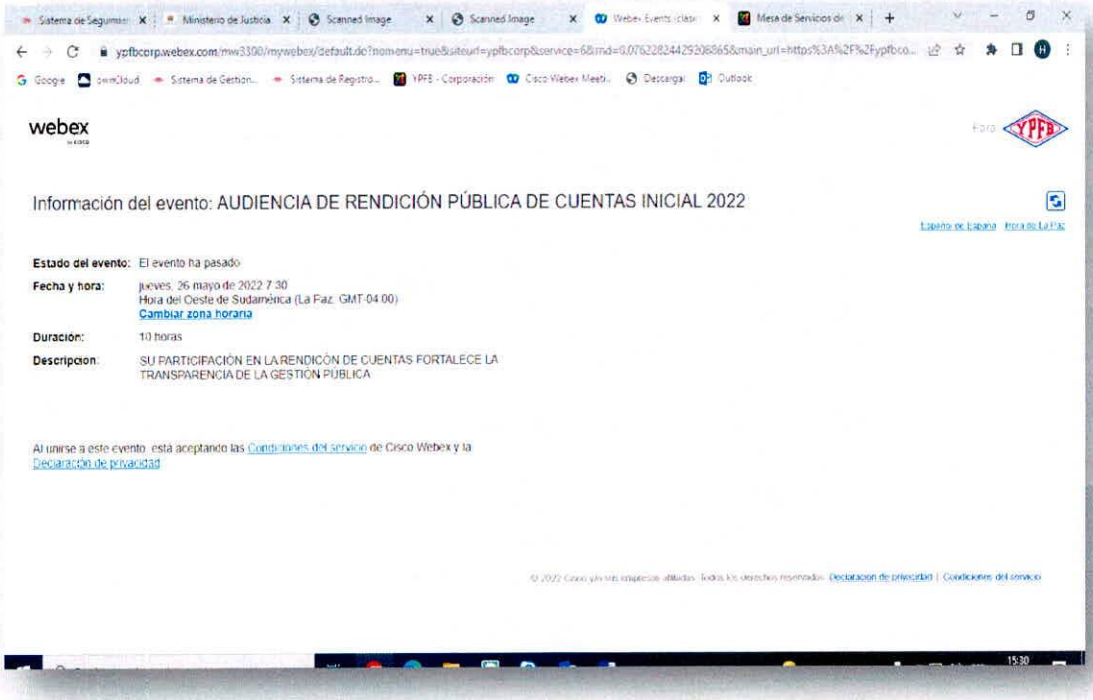

3. Publicación en medio de Prensa de circulación nacional del evento, y otros

Mediante nota YPFB-DTC N° 977 – UGAI N° 07772022, la Dirección de Transparencia Corporativo, solicito a la Dirección de Comunicación lo siguiente:

- Dotación de 200 bolsas y material y/o suvenires para la entrega a las organizaciones sociales invitadas al evento.
- Publicación de la Invitación de la actividad de referida el 22 de mayo de 2022, en un medio escrito con cobertura nacional.

- Cooperación logística comunicacional, técnica y profesional previa al evento y cobertura del mismo el día de su realización.

4 DOMINGO / 22 / 05 / 2022 www.ahoraelpueblo.bo Ahora EL PUEBLO

Sociedad

NO SE PUEDE ATENTAR CONTRA SU DIGNIDAD

Estudiantes son capacitados sobre trabajo y explotación infantil

Desde los 14 años, los niños pueden iniciar su actividad laboral, pero no debe ser perjudicado su derecho a recibir educación.

FOTO: MINISTERIO DE TRABAJO

La capacitación que recibieron los estudiantes de una unidad educativa.

Redacción Central

Al menos mil estudiantes, de varias unidades educativas, fueron capacitados en prevención del trabajo infantil, explotación laboral y protección del trabajo permitido del adolescente.

La jefa regional de Trabajo en Tupiza, Potosí, Nadali Rivera, informó que el taller tuvo una duración de dos días en las unidades educativas Chorolque, Andrés de Santa Cruz, en el Centro de Educación Alternativa Juan Justo Arano y en el colegio Stipacha.

La jefatura regional coadyuvó en el desarrollo del curso que fue organizado por la Unidad de Derechos Fundamentales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Rivera explicó que en el taller se abordaron temas como la edad mínima para trabajar que se fija en los 14 años, pero que excepcionalmente las defensorías de la Niñez y Adolescencia pueden autorizar la actividad laboral por cuenta propia de niñas, niños o adolescentes de 10 a 14 años, y la actividad por cuenta ajena de adolescentes de 12 a 14 años, siempre y cuando su actividad no perjudique en su derecho a la educación.

Esas actividades laborales tampoco pueden ser atentatorias a la dignidad y desarrollo integral del niño y adolescente, ya que se encuentran expresamente prohibidas por la ley.

Destacó que a los estudiantes se les explicó que el Estado, en todos sus niveles, está llamado a garantizar el ejercicio o desempeño laboral de las y los adolescentes mayores de 14 años, con los mismos derechos que gozan los trabajadores adultos.

Asimismo, se les dio a conocer a los estudiantes que el empleador no puede limitar el derecho a la educación y por eso debe otorgar dos horas diarias destinadas al estudio, además su jornada de trabajo no podrá exceder las seis horas diarias en el día.

Al respecto, la publicación se realizó el 22 de mayo en El Pueblo, medio escrito de circulación nacional. **(Anexo 2 – Publicación El Pueblo)**

4. **Mapeo de Actores en Santa Cruz y distribución de las invitaciones**

   La Unidad de Gestión de Acceso a la Información – UGAI de la Dirección de Transparencia Corporativa de YPFB Corporación, coordinó con el personal de transparencia de las Subsidiarias el Mapeo de Actores y posterior distribución de las invitaciones, actividad que se encomendó a Eliana Suarez, quien en coordinación con las y los trabajadores de las Subsidiaras (GTB, Asunta Arteaga; Refinación, Karen Velasquez; TranSierra, Michelle Fernandez; Logística, Janett Sevilla; Transporte, Jhons Rocabado; y Chaco, Gloria Villarroel), lograron efectivizar esta tarea. Asimismo, el equipo de la UGAI, se hizo cargo del reparto de las invitaciones en la ciudad de La Paz. **(Anexo 3 – Listas de Control Social) (Anexo 4 Constancias de la entrega de las invitaciones en las ciudades de La Paz y Santa Cruz)**

5. **Elaboración de propuestas para el Banner Digital**

   YPFB Corporación, desde el área de comunicación en coordinación con la DTC, trabajo dos propuestas para el Banner Digital, mismos que se pusieron en consideración de la Unidad de Transparencia del Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

6. Elaboración del banner para Redes Sociales

De la misma manera, en cumplimiento a las acciones consignadas para YPFB Corporación, junto al profesional en diagramación de la DCC, se trabajó el Banner para la socialización de la actividad en Redes Sociales.

7. Arreglo y disposición del Auditorio de la VPNO – YPFB Santa Cruz

Con apoyo específico de trabajadoras y trabajadores de comunicación, administración, sistemas, y seguridad Regional Oriente - Santa Cruz, personal de la DTC La Paz y Santa Cruz, y Jefatura de Gabinete, se dispuso todo para la adecuación y preparación del Auditorio, cuidando cada aspecto y detalle, como la disposición de 150 sillas, pantalla para proyección, internet, atril, sonido, micrófonos, arreglos florales, equipos de computación, impresoras, escáner, etc. Así como 2 testeras, para lo cual se dispuso también de mantelería, refrigerios, carpetas, sillas, servilletas y marbetes para las MAES de las entidades.

Así también se proveyó de alcohol, barbijos y termómetro para el ingreso el día de la actividad y 200 refrigerios para la población convocada.

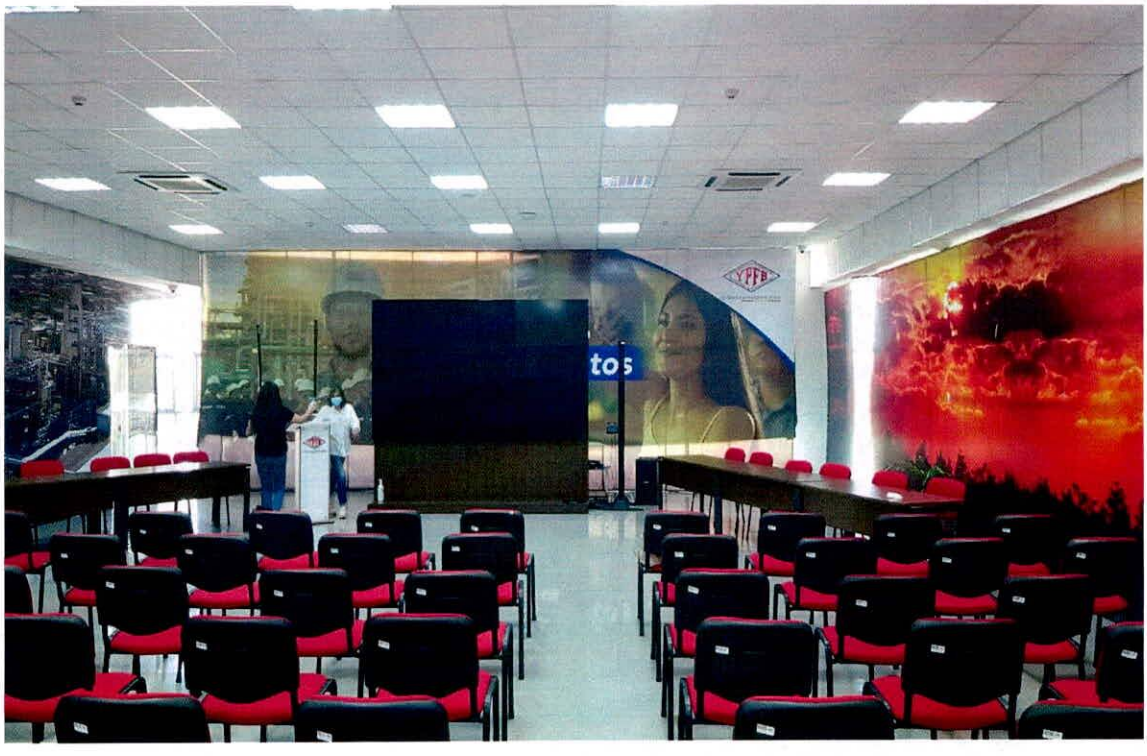

LUBRICANTES YPFB

ALEJANDRO GALLARDO

DE TRANSPARENCIA CORPORATIVA
HELDY S. CARDENAS MENDEZ
DTC - YPFB

De acuerdo a lo establecido en la Guía Metodología para la Rendición de Cuentas, del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, misma que es aprobada en sus modificaciones mediante la Resolución Ministerial 027/2022 el 16 de marzo de 2022, que refiere que todas las entidades señaladas en los Parágrafos I y II del Artículo 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, deberán tomar en cuenta todos los protocolos y medios de bioseguridad orientados a la prevención de contagios por la pandemia COVID-19, en caso de que la actividad sea presencial, YPFB Corporación, conforme a los pasos y metodología establecida, llevó adelante todas las tareas asignadas en el marco de lo instruido por el Ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin Molina Ortiz, y los acuerdos arribados en las reuniones de coordinación. Es así, que habiendo determinado el Ministro realizar esta importante actividad junto a las entidades bajo tuición de los sectores hidrocarburos y energías, en modalidad presencial y virtual, la logística efectivizada involucró la preparación de todos los aspectos para las dos modalidades.

En tal sentido, la Dirección de Transparencia Corporativa de YPFB Corporación inició la coordinación y gestión interna en la empresa, en específico con la Gerencia de Planificación - GPC, la Gerencia de Tecnologías de la Comunicación - GTIC, la Dirección de Comunicación Corporativa- DCC, las Subsidiarias, y la Dirección Administrativa Oriente, y el personal de comunicación, área de sistemas de la ciudad referida.

IV. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2022 – PRESENCIAL Y VIRTUAL

En fecha 26 de mayo de 2022 todos los equipos asignados en las diferentes tareas, conformados por trabajadores/as de las diferentes áreas de YPFB Corporación involucradas para el evento, de las subsidiarias y personal de las entidades del sector, junto a nuestro Director de Transparencia, Herlan Del Carpio, nos hicimos presentes en la VPNO a las 06:30, revisando cada detalle para la actividad.

A partir de horas 08:30 a. m., se inició la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022 del Ministerio de Hidrocarburos y Energías y Entidades bajo Tuición en su modalidad presencial, recibiendo a la población convocada procediendo al respectivo registro. **(Anexo 5 - Registros Participantes)**

Simultáneamente, para la modalidad virtual se inició con la transmisión desde la Plataforma webex de YPFB a través del enlace: https://ypfbcorp.webex.com/ypfbcorp-sp/onstage/g.php?MTID=ef4e44a49af1a4d672921bfb9ee360b9e.
(Anexo 6 – Plataforma Reporte Webex – Registro y Participación virtual)

Habiendo sobrepasado la capacidad del Auditorio Central, se procedió a conducir a la población convocada, al Segundo Auditorio, mismo que se acondicionó previamente en instalaciones del Edificio Antiguo de la VPNO, donde se atendió a la ciudadanía con la misma calidez y cuidado, instalando una pantalla a través de la cual podían presenciar la Audiencia de Rendición Publica de Cuentas Inicial 2022.

Dando cumplimiento a la normativa vigente, y de acuerdo al Programa establecido **(Anexo 7 – Programa),** el Ing. Armin Dorghaten Tapia, Presidente Ejecutivo a. i., de Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos, presentó el informe de YPFB Corporación en la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022.
(Anexo 8 – Presentación Power Point YPFB Corporación)

Una vez finalizada las exposiciones del Ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin Molina, y de las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades bajo tuición: YPFB Corporación - Armin Dorgathen; EBIH - Alejandro Gallardo; EEC-GNV - Karina Villacorta; ANH - German Jiménez; ENDE - Manuel Valle, YLB - Carlos Ramos Mamani; ABEN - Hortensia Jiménez; PEVD - Fernando Solano; y AETN - Eusebio Aruquipa, y continuado con el programa elaborado para esta ocasión, se invitó a la ciudadanía y organizaciones sociales presentes a formular preguntas, mismas que fueron absueltas por el Ministro y las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades requeridas. Al respecto, es importante informar que por el tiempo transcurrido se priorizaron las preguntas formuladas, con el compromiso de que aquellas que no fueran respondidas en el evento, serían atendidas mediante las páginas web de cada entidad. En lo que respecta a YPFB Corporación, se formularon 3 preguntas, siendo respondida una por factor tiempo.
(Anexo 9 - Preguntas)

Finalmente, la Jefa de Transparencia del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, Marisol Garcia Herrera, procedió a la lectura del Acta de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022, procediendo a la firma de este documento junto al Ministro de Hidrocarburos, Franklin Molina, las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades bajo tuición (YPFB Corporación, ANH, EEC-GNV- EBHI, ENDE, AETN YLB, ABEN, PVD, y representantes del Control Social, estos últimos legitimando este importante proceso de Transparencia. La Audiencia concluyo a horas 15:30 con la entrega de material a la concurrencia. **(Anexo 10 – Acta de la ARPC Inicial 2022)**

V. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2022

Se procedió a la elaboración del presente informe y la publicación en el Sistema SITPRECO, del Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en cumplimiento a la Resolución Ministerial 027/2022 de fecha 16 de marzo de la presente gestión que aprueba las modificaciones a la Guía Metodológica para la Rendición de Cuentas. **(Anexo 11 – Capturas Pantalla Publicación en el SITPRECO)**

Es importante señalar, que al haber definido la máxima autoridad del sector la realización de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022 de manera conjunta con las entidades bajo tuición, la coordinación para el recopilado de la documentación solicitada por la guía referida SITPRECO, subsume tiempo en su consolidación al ser 9 entidades.

VI. CONCLUSIÓNES

- La Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, realizada en coordinación con el Ministerio de Hidrocarburos y Energías y entidades bajo tuición, fue desarrollada cumpliendo el objetivo principal de **RENDIR CUENTAS** a la población, que en el caso específico se refirió a las proyecciones para la gestión 2022, visibilizando datos reales de la reactivación de YPFB, y el manejo administrativo, técnico y operativo en modalidad presencial y virtual.

- La presencia de representantes del control social en la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022 del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, fue significativa, haciéndose presentes a este acto, entre otras organizaciones sociales, la Federación de Transportistas de Santa Cruz, Confederación de Mujeres Indígenas, Originarias y Campesinas "Bartolina Sisa" y sus representantes provinciales, la Federación de Mujeres Juana Azurduy de Padilla Regional Santa Cruz, la Coordinadora de Profesionales de Santa Cruz, FEJUVE Santa Cruz, Cámara Departamental de la Pequeña Industria y Artesanía – CADEPIA, Comunidades Bajo ISCSO, Iguiraroti, la FSUTCC, profesionales independientes, etc., tal como consta en el Acta del evento anexada a este informe.

- La Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022, contó con la presencia de 179 asistentes registrados en la modalidad presencial, que se puede evidenciar en las listas que acompañan el presente informe. **(Anexo 12 – Soporte Fotográfico de la ARPC Inicial 2022) (Anexo 13 Capturas Redes Sociales)**

- En lo que respecta al registro en la modalidad virtual, se puede visibilizar la presencia de 471 inscritos y 571 personas enlazadas.

- El ejercicio de la Rendición Pública de Cuentas, constituye una forma democrática de dialogar con la ciudadanía, compartiendo información real y oficial, que permite que la población pueda ejercer su Derecho de Acceso a la Información, fortaleciendo las políticas estatales con la participación fundamental del control social y sociedad civil organizada en la Gestión Pública.

- La Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022 del sector hidrocarburos y energías, se efectivizó en modalidad presencial y virtual de acuerdo a todo lo planificado, con una convocatoria importante de la población.

- La realización y éxito de la actividad no hubiera podido lograrse sin el compromiso de todo el personal de las áreas involucradas de YPFB CORPORACIÓN, subrayar el trabajo en equipo óptimo desplegado.

VII. RECOMENDACIONES

- En merito a lo expuesto, se recomienda a su Autoridad, Instruir a la Dirección de Transparencia Corporativa el registro de la actividad en la Tarea 8.10.1.6 – UGAI del POA de la Dirección de Transparencia, y la custodia de la información generada.

- Remitir nota al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional comunicando la realización de la Audiencia de Rendición Publica de Cuentas Parcial con los resultados obtenidos.

- Visibilizar en la Audiencia de Rendición Publica de Cuentas Final 2022, los resultados del trabajo realizado por la Dirección de Transparencia Corporativa, con el objetivo de mostrar a la población la labor en Transparencia y Lucha contra la Corrupción que se realiza YPFB Corporación.

Es cuanto tengo a bien informar y recomendar a su Autoridad.

Abg. Heldy S. Cardenas Hendez
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ÉTICA
DTC - PRS
Y.P.F.B

HDCG/HCardenas
Adj.: HOJA DE RUTA YPFB-LPZ-DAOC-URSG-24669/2022.
Adj.: Anexos 1,2,3,4,5,6, 7,8,9,10,11,12 y 13, fojas
Arch.//DTC - UGAI